ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREO INTERNACIONAL"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-06/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil diez, siendo las diez horas (10:00 hs.), se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol y el Señor Rubén Darío Rolón, integrantes de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Pilar, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREO INTERNACIONAL"** Llamado a Concurso **CD-06-2010**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en las invitaciones cursadas y remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 307.361**.----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 10 de Mayo de 2010, y los documentos conforme al Art. 60 y Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de **"CONTRATACIONES PUBLICAS"**, constatándose que los oferentes "ICARO TOURS S.R.L", "PREMIER VIAJES S.R.L" y "SERVI TRAVEL S.R.L", se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a concurso **CD-06/10** de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Que, conforme al **Art. 63** del Decreto Reglamentario **Nº 21.909/03**, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio total evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Seguidamente se procede a la revisión correspondiente a cada oferta presentada de acuerdo al siguiente cuadro comparativo teniendo en cuenta el porcentaje de recargo sobre el precio impreso en el pasaje, que se detalla a continuación:

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO
SERVI TRAVEL S.R.L	0	5%
ICARO TOURS S.R.L	0	6.50%
PREMIER VIAJES S.R.L	0	7%

Que, considerando que el presente llamado para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREO INTERNACIONAL"** se debe adjudicar por el **TOTAL A TRAVES DE UN CONTRATO ABIERTO**, después de un análisis de la Oferta, la Planilla de Precios de acuerdo al Porcentaje de Recargo sobre el precio Impreso en el Boleto y los documentos de la Empresa que ha participado en el concurso, con los aspectos legales, técnicos y financiero, amerita que se adjudique a la Empresa "**SERVI TRAVEL S.R.L**" con **RUC: 80014897-5 , hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000(guaranies cincuenta millones),**teniendo en cuenta que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y condiciones.----------

Las cantidades y condiciones de los Pasajes a ser adquiridos, serán definidas mediante Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.-----

Se recomienda que, la empresa adjudicada, deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 15 días de la notificación de adjudicación, los documentos que aún no fueron presentados en el momento de apertura de sobres.----------

Además, conforme a la Ley **3964/2010 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 121 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado ***(SIPE),*** como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.--------

Siendo las diez horas y cincuenta minutos (10:50 hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Ofertas del Llamado a Concurso ***CD Nº 06/2010*** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado y otra para elevar a consideración de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar para los fines a que diera lugar.----------

Rubén D. Rolón
U.O.C. CENTRAL
Universidad Nacional de Pilar

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador U.O.C.
Universidad Nacional de Pilar